

F.M.G.N.
EX.PTE. N° 1053-580-23.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

571

9 5 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el reconocimiento de haberes adeudados en concepto de proporcional por vacaciones a la Sra. Lucrecia Graciela Pastrana, C.U.I.L. N° 27-16099144-0, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lucrecia Graciela Pastrana solicita el pago del proporcional de vacaciones correspondiente al período 2022, cuando se desempeñaba como Directora de la Escuela N° 331 de la Localidad de Puma Cruz, Departamento Cochabamba, hasta el día de su jubilación acaecida el 01 de Enero de 2022, conforme resolución N° 2167-E-22.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley N° 3181/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, los dictámenes de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido y ampliado por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace la petición de pago del proporcional de vacaciones.

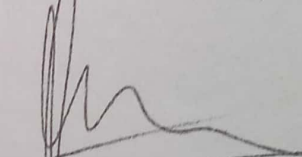
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

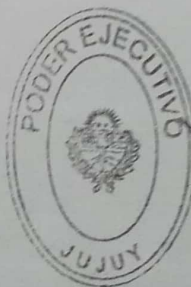
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

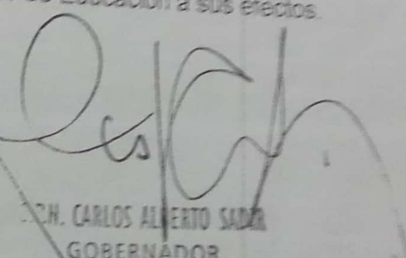
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al período 2022, efectuada por la Sra. Lucrecia Graciela Pastrana, C.U.I.L. N° 27-16099144-0, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3181/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

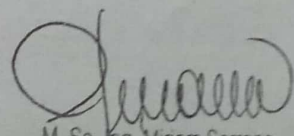
ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




DR. CARLOS ALBERTO SADER
GOBERNADOR


DR. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy